

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LAS
BONIFICACIONES DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE
TRACCIÓN MECÁNICA (ITVM)**

Plazo de presentación: **1 de enero a 31 de diciembre de 2026.**

Lugar: registro del Ayto. de Cúllar Vega o mediante sede electrónica.

BONIFICACIONES

A. 75% para los vehículos eléctricos e híbridos:

- Instancia general
- Fotocopia permiso circulación
- Fotocopia ficha técnica del vehículo
- Fotocopia DNI

B. 100% por vehículo históricos o antigüedad mínima de 25 años:

- Instancia general
- Fotocopia permiso circulación
- Fotocopia ficha técnica del vehículo
- Fotocopia DNI

C. 100% por vehículos de personas con minusvalía igual o superior al 33%:

- Instancia general
- Fotocopia DNI
- Fotocopia permiso circulación
- Fotocopia ficha técnica
- Declaración jurada (le entregamos el modelo)
- Certificado actualizado del grado de discapacidad